

Estados resentirán baja recaudación de impuestos locales por Covid-19: HR Ratings

Ante el confinamiento por las **medidas de emergencia sanitaria** para enfrentar el **Covid-19**, los estados resentirán una baja en la **recaudación de impuestos** locales, señaló **HR Ratings México**.

Esta situación los obligará a tomar más deuda para lo cual requerirán mayor flexibilidad legal para ampliar sus **techos de endeudamiento**, entre otras medidas, para contribuir al restablecimiento de la **recuperación económica**, afirmó la calificadora.

“Prácticamente todos los estados hicieron prórrogas de **impuestos locales** que permiten pagar hasta tres o cuatro meses, y ligeras condonaciones con descuentos porque al final del día serían ingresos que no recibirían”, señaló el director ejecutivo **senior de Finanzas Públicas de HR**, Ricardo Gallegos.

En conferencia de prensa virtual, precisó que los **gravámenes** que se aplican a la **nómina y sobre el hospedaje**, no son como los **impuestos al consumo** ya que dependen de una masa de generación.

Por lo que a pesar de que hayan decretado una prórroga, no habrá una generación de ingresos locales; esto implicará un nivel de estrés para los gobiernos subnacionales, sobre todo para las **entidades que dependen de dichos recursos**.

También lee: [México ha perdido ya 500 mil empleos formales por coronavirus](#)

Consideró que el periodo de **desconfinamiento** deberá ser tratado de manera diferenciada porque cada entidad federativa tiene una **vocación y economía** particular.

En ese contexto, Gallegos planteó la necesidad de permitirles un mayor margen de acción a través de la **flexibilización de ciertos lineamientos** de la Ley de Disciplina Financiera.

Consideró que el periodo de **desconfinamiento** deberá ser tratado de manera diferenciada porque cada entidad federativa tiene una **vocación y economía** particular.

En ese contexto, Gallegos planteó la necesidad de permitirles un mayor margen de acción a través de la **flexibilización de ciertos lineamientos** de la Ley de Disciplina Financiera.

Lo anterior con el fin de ampliar las líneas emergentes de deuda, cambios en el techo de endeudamiento y destino de la deuda de largo plazo, aplicando reglas de excepción para usarlo para gasto o transferencias relacionadas con la emergencia sanitaria, condicionó.

En cambio, depender de una **línea de crédito** podría ser destinado a gasto corriente, por lo que debería ser una posibilidad para tomar más adelante.

“Como una medida contracíclica lo que el estado y municipios, pueden hacer para el efecto post confinamiento, podría ser que a largo plazo sí serviría como una herramienta para contribuir la estabilización de las **economías regionales**”, indicó.

Eso lo podrían utilizar en proyectos de **infraestructura, desarrollo y salud**, que ayuden al periodo de recuperación de los estados y municipios, señaló en conferencia de prensa virtual, agregó.

Al final del día, dijo, tendrán que hacer ajustes al gasto y **reconducción presupuestal** de manera meticulosa, dado el efecto del **coronavirus**.

Ricardo Gallegos opinó que no es el momento adecuado para replantear el **Sistema Nacional de Coordinación fiscal** como algunos gobernadores lo han propuesto.

Ahora lo que urge es enfocarse en dar soluciones a la **población y empresas** que se verán afectadas, manifestó.